



HACIA EL CONSEJO ALIMENTARIO DE BARCELONA

Reflexiones y propuestas
para la gobernanza de las
**políticas alimentarias
municipales**

Este texto está disponible bajo la Licencia de Creative Commons Reconocimiento y Compartir-Igual 4.0 (CC BY-SA 4.0)



Diciembre de 2016

COORDINACIÓN:

Llaurant Barcelona

CON LA COLABORACIÓN DE:

Grain

Revista Soberanía Alimentaria Biodiversidad y Culturas

UN ESTUDIO DE:



llaurantbarcelona.info

CON EL APOYO DE:



Ajuntament
de Barcelona



HACIA EL CONSEJO ALIMENTARIO DE BARCELONA

Reflexiones y propuestas para la gobernanza
de las políticas alimentarias municipales

Diciembre de 2016

Este documento es el resultado de un proceso de diagnóstico y debate colectivo que ha tenido lugar de forma presencial y a distancia con múltiples personas y colectivos entre octubre de 2015 y noviembre de 2016. El trabajo de recopilación y edición ha sido realizado por el equipo de **Llaurant Barcelona**, la campaña bajo la cual se ha desarrollado este proceso.

ÍNDICE

Introducción

La apuesta municipalista por las políticas alimentarias 7

1 Los Consejos Alimentarios Municipales

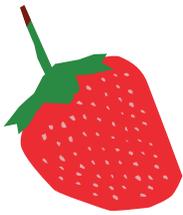
Una herramienta para la soberanía alimentaria 11

2 Hacia el Consejo Alimentario de Barcelona

Elementos para el debate 15

3 Empezando a caminar

Propuestas para la puesta en marcha 27



INTRODUCCIÓN

LA APUESTA MUNICIPALISTA POR LAS POLÍTICAS ALIMENTARIAS

El mundo local está en estado de cambio. La irrupción y consolidación de apuestas políticas municipalistas en el contexto estatal ha hecho aflorar y tomar impulso a nuevas lógicas sociales que priorizan la dimensión comunitaria, la importancia de los espacios locales, la necesidad de coproducir estrategias y acciones o la conveniencia de recuperar soberanías: política, económica, cultural, social... y también alimentaria.

El proceso que ha llevado a la elaboración de este documento se enmarca de pleno en este contexto. Se trata de una propuesta colectiva para la creación de un Consejo Alimentario Municipal en la ciudad de Barcelona, una herramienta de participación y gobernanza que debe servir para avanzar hacia la transformación del sistema alimentario actual. La importancia de este órgano (y de la propuesta en sí misma) es doble: por un lado, porque cristaliza esta nueva lógica sobre cómo deben resolverse las necesidades sociales, desde la confluencia y la coproducción; y, por otro, porque permite definir y gestionar colectivamente las futuras políticas públicas municipales que tengan relación con la alimentación. Todo esto, cabe puntualizarlo, si se articula con una voluntad de diálogo real, huyendo de figuras protocolarias muy visuales pero de escasa operatividad, incidencia o utilidad.

En esta apuesta, Barcelona no está sola ni parte de cero. Hoy en día existen más de 250 Consejos Alimentarios en Norteamérica,

cerca de 50 en el Reino Unido, y varios más repartidos por todo el mundo, algunos con experiencia de varias décadas de funcionamiento. En Europa, más de 100 ciudades europeas han adquirido el compromiso de desarrollar políticas alimentarias urbanas, entre las cuales se destaca y recomienda la creación de un Consejo Alimentario. Y también en España, un número creciente de ciudades (Valencia, Bilbao, Zaragoza, Córdoba, Madrid o Valladolid, entre otros) está realizando pasos decididos con la voluntad de trabajar la cuestión de la alimentación con la importancia que se merece.

A escala local, la propuesta que se formula en este documento es el resultado de reunir y religar una multitud de opiniones y reflexiones formuladas en el marco de Llaurant Barcelona,¹ un proceso de diálogo y trabajo entre instituciones, sector privado y sociedad civil que se ha desarrollado desde 2014 hasta noviembre del 2016. Las reuniones, las jornadas y los grupos de trabajo que se han formado en este marco han servido para generar, además de este documento, una compilación de propuestas por el desarrollo de políticas municipales² y una guía sobre Consejos Alimentarios.³ El proceso responde a los compromisos internacionales contraídos por el Ayuntamiento de Barcelona en materia alimentaria, entre los cuales destacan el Pacto de política alimentaria urbana de Milán,⁴ firmado en octubre del 2014, y el proyecto europeo Food Smart Cities for Development,⁵ donde la ciudad ha participado a través de una colaboración entre el Ayuntamiento

1 Encontraréis una explicación más detallada del proceso, y todos los documentos de resultados en www.llaurantbarcelona.info.

2 *Medidas para construir soberanía alimentaria en Barcelona: Compendio de propuestas para el desarrollo de políticas municipales*, 2016. Disponible en www.llaurantbarcelona.info

3 *Los Consejos Alimentarios: Una herramienta municipalista para la transformación del sistema alimentario*, 2016. Disponible en www.llaurantbarcelona.info.

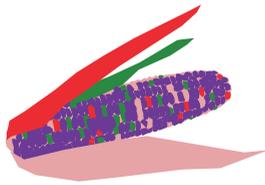
4 Véase el texto completo, firmado el 15 d'octubre de 2015. PDF disponible en [Milan Urban Food](#).

5 Más información en www.milanurbanfoodpolicypact.org/project.

de Barcelona, la Fundación GRAIN y la Revista Soberanía Alimentaria, Biodiversidad y Culturas.

La propuesta de creación de un Consejo Alimentario está estructurada en tres bloques. En el punto 1, se hace una breve introducción a los Consejos Alimentarios y se aportan ideas que permiten entender su relevancia en la construcción de soberanía alimentaria desde el mundo local. En el punto 2, el bloque principal, se presentan las reflexiones más relevantes que han ido surgiendo en el marco del proceso de formulación de la propuesta, y que constituyen elementos de debate aplicados al caso concreto y situación actual de la ciudad de Barcelona. Finalmente, en el punto 3 se presenta una propuesta específica sobre cómo implementar un Consejo Alimentario en la ciudad de Barcelona, añadiendo también algunas consideraciones que hay que tener en cuenta para su futura puesta en marcha.

Con esta propuesta, comienza un camino difícil pero alentador para el Ayuntamiento de Barcelona, una institución que es grande en dimensiones pero que debería mantenerse pequeña en concepción, cercana, local. Esperamos que sea el primer paso de muchos que vendrán. El papel de los colectivos que trabajamos por la soberanía alimentaria tendrá que ser, según el momento, el de facilitar, acompañar, presionar, criticar o proponer, con la mirada fijada en el objetivo común de transitar hacia un sistema alimentario más justo y más humano.



Los Consejos Alimentarios son entidades o espacios de deliberación cuyo objetivo es definir, modificar o desarrollar políticas alimentarias.

LOS CONSEJOS ALIMENTARIOS MUNICIPALES

UNA HERRAMIENTA PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

En esencia, los Consejos Alimentarios son entidades o espacios de deliberación donde convergen diferentes actores de un determinado espacio geográfico (municipal, regional o estatal) con el objetivo principal de definir, modificar o desarrollar políticas alimentarias. La mayor parte de estos Consejos incorporan tanto miembros de las administraciones públicas como representantes del sector privado y de la sociedad civil, habilitando espacios que tienen múltiples funciones: establecer conexiones, mejorar la coordinación, ser un foro de discusión, informar y sensibilizar sobre temas alimentarios, etc.

El nombre, la composición, la estructura o las reglas de funcionamiento son algunos de los elementos que varían muy significativamente entre los diversos Consejos Alimentarios, adaptándose tanto a la conformación y trayectoria del órgano como a las necesidades del territorio en cuestión. El origen de los Consejos también puede ser muy diverso: en algunos casos nacen como iniciativa de las administraciones; otros, a raíz de colectivos y ONG; y otros, del mismo tejido vecinal y comunitario. Con todo, hay dos ideas centrales que comparten todos los casos de éxito y que son esenciales para poder lograr los objetivos generales de un Consejo: por un lado, la necesidad de contemplar el sistema alimentario desde un enfoque holístico, y por otro, que la de integrar la mayor diversidad posible de actores en la gestión de su gobernanza.

Al respecto, una pregunta muy relevante: **¿los Consejos Alimentarios pueden resultar herramientas útiles para conseguir una mayor soberanía alimentaria?** Parece evidente que cada vez más gente cree que sí, **que pueden serlo en la medida en que abren la puerta a la participación popular en la construcción de políticas alimentarias que puedan resultar un revulsivo muy importante en la dinámica y transformación de los sistemas agroalimentarios.** Desde un Consejo Alimentario

pueden plantearse actuaciones que tienen que ver con una gran diversidad de objetivos tan necesarios como importantes: el derecho a la alimentación justa, de proximidad y saludable de toda la población; la sostenibilidad social y ambiental del sistema alimentario desde todas las perspectivas (género, clase, etnia, etc.); el cambio de modelo hacia una alimentación agroecológica y de proximidad; el mantenimiento y mejora de la riqueza de la biodiversidad local; la potenciación de los recursos locales, comunales y colectivos; la corresponsabilidad de los actores implicados en el sistema alimentario municipal; la identificación de espacios de actuación prioritarios; la generación de un polo de motor de cambio y paraguas de propuestas en funcionamiento; la creación de nuevas dinámicas territoriales, etc.

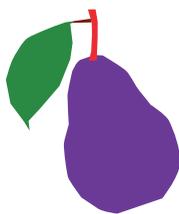
Ahora bien, que los Consejos Alimentarios favorezcan la codefinición de políticas públicas no es suficiente para garantizar que su tarea sea efectiva en la lucha por la soberanía alimentaria. Para que esto suceda, es necesario que este planteamiento se encuentre en el núcleo del Consejo y de quienes lo conforman. Hay que compartir y explicitar una voluntad transformadora, la apuesta por la agroecología, la dimensión de justicia social y territorial, la necesidad de reconectar el campo y la ciudad. **Más que los nombres y las formas, lo que diferencia a los Consejos realmente transformadores es la firmeza de su apuesta, la medida en que tienen una visión clara, decidida y valiente a favor de la soberanía alimentaria.**

Y aun así hay que tener muy presente que, desde una perspectiva global, apostar por los Consejos Alimentarios como palanca de cambio de los sistemas alimentarios plantea algunos retos importantes que van ligados a su dimensión esencialmente urbana. Por un lado, uno de los pilares del movimiento por la soberanía alimentaria es la centralidad que tiene el pequeño campesinado, y es necesario esforzarse para que esta visión se refleje también en los Consejos Alimentarios. De lo contrario, estos pueden encaminarse fácilmente hacia dinámicas que acentúen la posición de subalternidad que ya tiene el mundo rural por todas partes y que es una de las losas que dificultan la transformación de los sistemas alimentarios. Por otro lado, hay que hacer explícita la dependencia que tienen las ciudades respecto a sus espacios productivos, y visibilizar claramente que la soberanía alimentaria de los pueblos solo podrá lograrse de la mano de un territorio rural vivo y digno. Reconocer la dualidad campo-ciudad implícita en nuestro modelo territorial como un elemento de insostenibilidad permanente evitará caer en la ilusión de que desde las ciudades pueden resolverse los problemas de la alimentación y, todavía más, del modelo alimentario.

Con todos los retos y las dificultades, es importante que en el contexto actual se reconozcan los Consejos Alimentarios como herramientas que pueden estar al servicio de la soberanía alimentaria. Quien impulsa un Consejo Alimentario, cualquiera que sea su visión, lo hace con la voluntad de fortalecer la gobernanza local, de abrir espacios de participación ciudadana, de transformar el sistema alimentario desde los pequeños territorios. Es esta dimensión local (desde abajo, de pequeña escala) la que conforma uno de los vínculos más fuertes entre los Consejos Alimentarios y el paradigma de la soberanía alimentaria. **Los escenarios municipalistas y la construcción de alternativas de carácter popular no solo encajan bien con la lucha global de los pequeños agricultores, sino que son una parte esencial. Y esta dimensión local es también la que conduce a la pregunta más re-**

levante: ¿cómo se construye soberanía alimentaria en cada territorio? En otras palabras, ¿qué estrategias y qué actuaciones son las más adecuadas en cada contexto geográfico e histórico? Esta es la pregunta que hemos intentado abordar colectivamente a través de Llaurant Barcelona, y el resultado es el que se expone en el resto del documento.

En el marco del proceso de Llaurant Barcelona también se ha editado el documento *Los Consejos Alimentarios: Una herramienta municipalista para la transformación del sistema alimentario*, donde se profundiza en la figura de los Consejos Alimentarios a través de numerosos ejemplos, casos de éxito y explicaciones más detalladas. Recomendamos su lectura a todo el mundo que esté interesado en conocer mejor estos órganos.



HACIA EL CONSEJO ALIMENTARIO DE BARCELONA

ELEMENTOS PARA EL DEBATE

Imaginar la creación de un Consejo Alimentario Municipal comporta navegar por una serie de cuestiones que requieren una solución determinada. En este apartado se exponen varios argumentos que tienen que ver con este mar de dudas y que han surgido en el marco de Llaurent Barcelona, es decir, de un proceso de reflexión adaptado específicamente al momento actual y en la ciudad de Barcelona.

Los debates se presentan alrededor de 7 cuestiones que remiten a una idea o a un par de ideas: apuesta política; nombre; visión conjunta y pluralidad de los actores; composición y estructura; escala territorial; dinamización y dotación de recursos; y articulación entre sector privado, sociedad civil y Ayuntamiento. En cada apartado se incorpora también una reflexión de síntesis, si bien no siempre tiene un carácter absoluto, puesto que muchos de los debates son complejos y continúan abiertos.

Además, a lo largo de los debates se han ido repitiendo y priorizando dos ideas de alcance transversal que ayudan a otorgar criterio y sentido global al resto de discusiones:

→ La primera de estas ideas es la de que **se debe aprovechar al máximo el escenario actual y adoptar una visión pragmática y realista para avanzar tanto como sea posible en la creación de soberanía alimentaria en el espacio municipal y metropolitano de Barcelona**. Esto quiere decir que a la hora de tomar decisiones hay que partir de la ventana de oportunidad y la correlación de fuerzas actuales, con todas sus limitaciones, y plantearse qué opciones pueden ser las más efectivas a corto, medio y largo plazo. Es conveniente priorizar estas visiones en debates más idealistas o apriorísticos sobre cuál sería la manera de proceder deseada, aun sin renunciar a la necesidad de reflexionar continuamente sobre la dirección del proceso, ni perder una visión global que sea independiente del contexto concreto del momento.

→ La segunda idea transversal en todos los debates es que **hay que asegurar la capacidad de desarrollar las decisiones que tome el Consejo Alimentario, garantizando la aprobación y ejecución de las políticas o propuestas que se formulen**. Es capital que el trabajo que se desarrolle en el seno del Consejo tenga unas consecuencias claras en forma de actuaciones públicas en la ciudad de Barcelona, de lo contrario perderá impulso y reconocimiento y resultará inútil. Para hacerlo, hay que asegurarse de que el órgano disponga de legitimidad (tanto formal y normativa como simbólica o de discurso) y poder (en su definición más básica de capacidad de provocar cambios).

En la esfera práctica, esto significa que lo que marcará el formato o composición (o cualquier otro aspecto relevante) del Consejo será la capacidad de estas opciones para conseguir, en el contexto actual, la incidencia necesaria en la formulación y ejecución de políticas alimentarias.

A) APUESTA POLÍTICA

Como órgano de gobernanza, la creación de un Consejo Alimentario Municipal no asegura por sí misma la consecución de unos objetivos concretos, sino que depende de los actores que formen parte, de su estructura, de los mecanismos de funcionamiento, etc. De hecho, la implementación de ciertos tipos de Consejos podría ser más perjudicial que beneficiosa en la medida en que favoreciera los intereses de aquellos actores que no defienden una transformación del sistema alimentario actual. Para evitarlo, hace falta que el promotor del Consejo explicita claramente cuál es su voluntad política y que se despliegue en consecuencia.

A su vez, la complejidad interna del Ayuntamiento de Barcelona (donde hay muchos departamentos que trabajan cuestiones relacionadas con la alimentación, a menudo de forma descoordinada) también genera un riesgo parecido; y es que la actuación municipal, por un lado, puede favorecer la transición hacia modelos agroalimentarios más sostenibles mientras que, por el otro, apoya los pilares del actual modelo agroindustrial. Dotar al conjunto del Ayuntamiento de una política alimentaria claramente definida sería, además de una novedad, una forma de garantizar que no se produzcan estas contradicciones en la actuación municipal, como ha pasado hasta ahora por el hecho de que, a falta de directrices claras, los diferentes departamentos han tenido libertad para fijarse sus propios objetivos y líneas de trabajo (y a menudo no han ido muy alineadas con los planteamientos de la soberanía alimentaria).

Tanto por un motivo como por el otro, **es necesario que el Ayuntamiento haga una apuesta política muy clara en materia alimentaria y que se traduzca tanto en líneas de actuación para los diferentes departamentos del ente como en la creación de un Consejo Alimentario orientado decididamente hacia la defensa de la soberanía alimentaria.** Esto requiere un posicionamiento firme y valiente por parte de la institución

que resultará imprescindible para elaborar, legitimar y aplicar políticas que trabajen de forma efectiva por una transformación del modelo alimentario.

B) NOMBRE

Aunque no es una cuestión de nombres, la nomenclatura con que se defina el Consejo Alimentario tiene una cierta importancia tanto en su manera de funcionar como en la percepción pública que se tenga de él. Las experiencias en marcha en otras ciudades han adoptado una gran diversidad de nombres, que emplean desde la forma más común, *consejo*, hasta conceptos como *alianza*, *comité*, *grupo directivo*, *plataforma* y otros. Para evaluar cuál es el más adecuado para Barcelona, hay que tener en cuenta diferentes elementos.

- En primer lugar, los reglamentos que determinan qué es un consejo municipal sugieren evitar ciertas nomenclaturas, como podría ser la de «Consejo Alimentario Municipal de Barcelona», para no verse en la obligación de incorporar las estructuras y normativas que se derivan de ello.
- Más allá de los reglamentos, el órgano puede adoptar un perfil muy cercano a la administración o uno más autónomo, tal como se discute en el apartado G de este bloque. Es recomendable que la nomenclatura concuerde con esta visión, tomando nombres del estilo de *consejo* o *grupo de trabajo*, si se opta por la primera opción, o de *observatorio* o *plataforma*, si se trata de la segunda.
- En último lugar, hay que valorar la opción de denominar al órgano de tal manera que se haga explícita su orientación con nombres como «Consejo Alimentario por la Soberanía Alimentaria» o «Consejo Agroecológico» o, al contrario, optar por nomenclaturas más *neutras* sin que esto implique renunciar a este posicionamiento político que se ha argumentado en el punto anterior.

Hay múltiples opciones para dar nombre a lo que aquí denominamos genéricamente como «Consejo Alimentario», y **habrá que valorar la pertenencia de cada una en función de lo que se acuerde para el resto de cuestiones, buscando que el nombre sea lo más explicativo y coherente posible con el tipo de órgano que represente.**

C) VISIÓN CONJUNTA Y PLURALIDAD DE LOS ACTORES

En la formulación de un Consejo Alimentario hay dos ideas centrales que pueden entrar en contradicción y que hay que resolver de la mejor manera posible: por un lado, la conveniencia de desarrollar una «visión conjunta» y unos objetivos generales, sean más amplios o más concretos, con los cuales todos los actores puedan comprometerse; por otro lado, la necesidad de constituir un consejo inclusivo, amplio, que asegure la mayor diversidad posible de actores.

De la primera se deriva la idea de que si se quiere constituir un Consejo Alimentario que trabaje claramente en defensa de la soberanía alimentaria, la «visión conjunta» debe estar en el núcleo del Consejo y de todos los actores que formen parte de él. Esto puede manifestarse de forma explícita (por ejemplo, con el compromiso de trabajar «por la soberanía alimentaria») o no (por ejemplo, manteniendo formulaciones más genéricas como «actuar para conseguir un sistema alimentario más sostenible y justo»), pero en cualquier caso tendrá que tratarse, *de facto*, de un «Consejo Alimentario por la Soberanía Alimentaria». Una posible consecuencia de esto es que habrá que velar por que todos los actores implicados compartan esta visión. Esto es especialmente relevante en el caso del personal del Ayuntamiento que forme parte del proyecto (tanto si son técnicos como políticos), convendrá que tenga una capacidad crítica y voluntad de transformación para favorecer los procesos en vez de bloquearlos. Esto tiene que

ser complementario (y no la alternativa) a la necesidad de marcar una política alimentaria clara por parte del Ayuntamiento, como ya se ha argumentado. Aun así, la reflexión es igualmente válida si en el Consejo participan, más allá del Ayuntamiento, otras organizaciones que tengan opiniones plurales respecto al tema: convendrá velar por que formen parte de él las personas más cercanas a la visión de la soberanía alimentaria.

Por otro lado, también hay que tener en cuenta que una de las características inherentes a un Consejo Alimentario es que sea plural y diverso en su composición, y esto puede implicar la inclusión de actores que no sean defensores claros de la soberanía alimentaria (pero que puedan ver la idea con tolerancia o simpatía) o incluso actores claramente contrarios a esta apuesta política. Y esto es así porque cuanto más restringido sea el Consejo, menos capacidad, poder y legitimidad tendrá el órgano. Por el contrario, cuanto más amplio sea, más posibilidad tendrá de dar salida a sus decisiones y más puntos de vista podrá captar en las discusiones que tengan lugar.

Una posibilidad para resolver este compromiso entre confluencia de visión y pluralidad de los actores es aplicar la lógica imprescindible para que el Consejo pueda desarrollar las decisiones que tome. En este sentido, seguramente **habrá que contar por un lado con los actores que sean necesarios para la aplicación de las medidas que se quieran impulsar** (por ejemplo, el campesinado convencional del área metropolitana) **y, por otro, con actores que posibiliten la aprobación y la aplicación de las resoluciones del Consejo** (por ejemplo, algunos grupos políticos municipales). **Más allá de estas líneas, seguramente no tiene ningún sentido incluir actores que no defiendan claramente la soberanía alimentaria**, puesto que su participación dificultaría el logro de objetivos comunes sin aportar nada a cambio.

D) COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA

Más allá de contar con una visión compartida o no, conseguir reflejar una cierta pluralidad es una cuestión compleja en sí misma. En primer lugar, por la necesidad de integrar en un mismo órgano actores con intereses y maneras de hacer muy distintas: los profesionales de los diferentes eslabones de la cadena agroalimentaria (productores, distribuidores, comercializadores, consumidores, etc.), que tienen una relación muy central y directa con la alimentación; los investigadores o expertos en sistemas alimentarios, que tienen una visión más global y reflexiva sobre su funcionamiento; los actores que intervienen en la alimentación de una manera más accesoria y sectorial (salud, educación, servicios sociales, luchas contra la pobreza y contra el derroche alimentario, etc.); y otros colectivos, como ONG, asociaciones de vecinos, cooperativas de consumo, etc.

Por otro lado, también hay que asegurar la funcionalidad del consejo, ponderando la representatividad (que tiende a un mayor número de actores) con la operatividad (que suele requerir un número de actores limitado). Esto es especialmente relevante en el caso del Ayuntamiento, donde hay muchos departamentos diferentes que están implicados y conviene representarlos todos, así como asegurar su coherencia interna, pero también a la hora de representar la sociedad civil o los colectivos profesionales.

Estas necesidades que tienen que ver con la composición del Consejo van acompañadas de su estructura, que puede adoptar formas muy diferentes. Por sí misma, la estructura de funcionamiento no presenta muchos condicionantes más allá de la necesidad de que sea clara y permita funcionar con efectividad. En este sentido, tiene que responder a las otras necesidades del Consejo, y puede servir para desbloquear el choque que genera la composición de los actores.

Es conveniente pensar en la composición y en la estructura del Consejo de forma conjunta, puesto que hacerlo puede

ayudar a resolver algunas de las tensiones que se puedan generar, muy especialmente en relación al compromiso entre representatividad y operatividad de los miembros del Consejo. Dos posibilidades que tienen que ver con plantear diferentes espacios de trabajo y decisión, y que podrían darse por separado o de forma complementaria, son: a) disponer de espacios de coordinación y consenso de tipo sectorial (entre departamentos del Ayuntamiento, entre productores, entre pequeños comerciantes, etc.) que deleguen sus decisiones en representantes que asistan al Consejo, y b) plantear el Consejo como un espacio participado amplio pero donde asistan solo los implicados más directamente con el conjunto de temas que se debatan, habilitando de forma paralela grupos de trabajo *ad hoc* que traten temas concretos y donde se impliquen los actores más interesados.

E) ESCALA TERRITORIAL

La necesidad de incorporar actores que faciliten la aplicación de las medidas obliga a tratar la dimensión territorial de los sistemas alimentarios. Aquí hay que tener presente que el sistema alimentario de la ciudad de Barcelona es solo parte de un conjunto que alcanza como mínimo el área metropolitana de Barcelona, y con facilidad el conjunto de Cataluña. Este conjunto no tiene únicamente una dimensión funcional, de sistema alimentario, sino que también tiene una lógica relacional, en el sentido en que genera influencias e interdependencias fuertes entre Barcelona y las otras ciudades del espacio metropolitano. Esto contrasta con los límites del término municipal de Barcelona, que es donde tiene competencia directa el Ayuntamiento y que aun así incluye solo una parte muy limitada de los actores que intervienen en su sistema alimentario.

Esta situación genera una de las contradicciones más fuertes de la ventana de oportunidad actual, tanto desde las políticas públicas que se pueden proponer como desde la posible crea-

ción de un Consejo Alimentario. Y es que mientras la necesidad de aprovechar el momento para priorizar las propuestas más factibles lleva a adoptar una visión esencialmente municipal, el carácter propio de un enfoque agroecológico requiere tratar el sistema alimentario de forma holística y a partir de su realidad funcional, que es mucho más amplia. En el caso del Consejo, esto genera tensión entre dos necesidades que hay que ponderar: por un lado, el mayor número posible de actores de ámbito extramunicipal, que concuerda con una visión más veraz de la realidad territorial; y por otro, la limitación a actuaciones estrictamente municipales que permitan una concreción y aplicación sencillas de las medidas acordadas, aunque sean más pequeñas.

En este sentido, y sin restar importancia a la dimensión metropolitana que forzosamente deben tener las discusiones sobre sistemas alimentarios, **hay que priorizar las actuaciones que puedan alcanzarse y tengan sentido desde el ámbito municipal, puesto que seguramente serán las más factibles.** En consecuencia, los únicos actores no-municipales que conviene incorporar al Consejo son aquellos que sean imprescindibles para el desarrollo de las políticas previstas y convendrá no priorizar los que no lo sean, por mucho que puedan generar diálogos interesantes.

Como contrapartida, también **habrá que trabajar en la articulación de otros espacios de diálogo y discusión desde donde se pueda empezar a abordar las políticas alimentarias de ámbito metropolitano o regional** (Consejos Comarcales, Diputación, Parlamento, etc.). **Muy especialmente, conviene plantearse qué papel podría adoptar el Área Metropolitana de Barcelona** como organismo idóneo desde donde implementar actuaciones coherentes con las lógicas del sistema agroalimentario metropolitano.

F) DINAMIZACIÓN Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Sea cual sea la composición y la estructura del Consejo, para garantizar su buen funcionamiento desde un inicio hay que tener en cuenta que cualquier órgano requiere un esfuerzo de mantenimiento y dinamización, y también que los actores implicados parten de necesidades muy diversas.

Por un lado, habrá que asegurarse de que la institución impulsora, en este caso el Ayuntamiento, dispone de recursos suficientes para convocar los encuentros, habilitar los espacios de trabajo y dar asistencia técnica al trabajo del Consejo. Hay que contar con la participación voluntaria del grueso de los actores, pero el trabajo del órgano debe apoyarse en la dedicación laboral de técnicos del Ayuntamiento.

Por otro lado, hay que garantizar la compatibilidad de la asistencia a las reuniones del Consejo con las obligaciones laborales de todos los actores, tratar de convocarlas en unos horarios que acomoden el máximo de gente y plantear también la necesidad de ayudas económicas compensatorias para facilitar la asistencia de productores o comerciantes, por ejemplo.

Finalmente, es necesario reflexionar sobre el tipo de liderazgo que tendrá el Consejo. En este sentido, podría ser muy positivo que el órgano cuente con una persona que actúe como punto de referencia claro y compartido, tanto para los propios miembros del Consejo como para quien quiera dirigirse a ella desde fuera. Esta persona no tiene que ser necesariamente un responsable o técnico de la administración municipal, pero sí que debe velar por que esté presente y se identifique fácilmente.

Es imprescindible que el Ayuntamiento dedique recursos suficientes, tanto económicos como de personal técnico, a la puesta en marcha y desarrollo del Consejo.

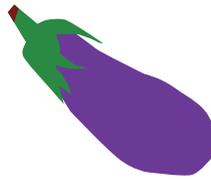
G) ARTICULACIÓN ENTRE SECTOR PRIVADO, SOCIEDAD CIVIL Y AYUNTAMIENTO

Partiendo de la idea de que en el escenario actual lo más conveniente es que tanto la administración como la sociedad civil y el sector privado participen del Consejo, la articulación entre estos tres tipos de actores es una cuestión complicada. Esencialmente, las posibilidades son la tendencia hacia un órgano más autónomo y separado de la estructura del Ayuntamiento (pero con su participación) o bien el planteamiento del Consejo como un espacio cercano y muy integrado en el entramado del consistorio.

Por un lado, hay que contrastar este debate con el del objetivo del Consejo. Si se trata de un órgano que tiene que tener una función puramente asesora y de consulta, seguramente será más lógico que tenga un carácter bastante autónomo respecto al Ayuntamiento. En cambio, si tiene que tender a adoptar orientaciones y decisiones que serán vinculantes o que tendrán un peso político grande, seguramente convendrá que esté más integrado en la estructura del consistorio.

Por el otro, tendrá también mucha importancia cuál sea la voluntad del Ayuntamiento hacia el consejo, en cuanto que impulsor y responsable de las políticas municipales. Si el Ayuntamiento defiende que el Consejo se implique en el desarrollo, el seguimiento o la aplicación de un Plan Alimentario acordado por el gobierno municipal, sería coherente que el Consejo fuera un espacio de participación muy cercano a la dinámica del Ayuntamiento. Si por el contrario se prevé que los diferentes departamentos desarrollarán directamente estas tareas, y se reserva el Consejo para unas funciones de orientación, proposición y evaluación externa, entonces su tarea será más útil cuanto más autonomía consiga.

Las distintas opciones de articulación entre el Consejo Alimentario y la estructura del Ayuntamiento tienen beneficios e inconvenientes que deberán ponderarse en función de los objetivos que el mismo Consejo se marque y del papel que el Ayuntamiento esté dispuesto a otorgarle.



[El contexto actual nos permite empezar a caminar de forma decidida hacia a la tan necesaria transformación del sistema agroalimentario municipal y metropolitano de Barcelona.]

EMPEZANDO A CAMINAR

PROPUESTAS PARA LA PUESTA EN MARCHA

Una vez cerrado el proceso de Llaurent Barcelona, es de esperar que la inercia adquirida haga que la propuesta del Consejo empiece a concretarse. Por un lado, conviene que los colectivos que defienden las ideas de la soberanía alimentaria mantengan la presión por que el Consejo empiece a desarrollar actuaciones lo antes posible. También sería muy positivo que se conservara la voluntad de incidencia del movimiento en la dinámica del Ayuntamiento, en sentido amplio. Por su parte, tanto en el marco de Llaurent Barcelona como en documentos como el Pacto de Milán, el Ayuntamiento ha adquirido compromisos que debe cumplir. En las jornadas que se han celebrado durante el año 2016, el equipo de gobierno municipal ha manifestado la voluntad de dar continuidad a la propuesta de Consejo Alimentario con la creación de un «espacio participado» sobre política alimentaria, así como la aprobación y el desarrollo de un primer paquete de medidas concretas. Sin embargo, más allá de estas directrices todavía queda por definir cuál será la hoja de ruta que hay que seguir.

Como síntesis de los debates realizados y con la voluntad de ayudar a concretar estos próximos pasos, lanzamos a continuación una propuesta de implementación de un Consejo Alimentario. La idea pretende conjugar la voluntad expresada por el Ayuntamiento con las visiones compartidas más ampliamente por los participantes de varios talleres y reuniones llevados a cabo, y se basa en dos fases sucesivas de desarrollo:

1. **Creación inminente de un «espacio participado sobre alimentación»** para empezar a trabajar en el seguimiento y desarrollo de políticas alimentarias municipales. El espacio debe actuar como prueba piloto del futuro Consejo, evaluando varias posibilidades de estructura, funcionamiento y objetivos. El carácter provisional y de bajo perfil político de este espacio participado debe permitir su puesta en marcha de forma rápida, durante el primer trimestre del 2017, de manera que pueda acompañar desde el principio el funcionamiento del primer bloque de medidas municipales sobre alimentación.
2. **Creación a medio plazo del Consejo Alimentario de Barcelona** en sustitución del espacio participado, dando continuidad a la tarea realizada hasta el momento, consolidándola y ampliándola. La estructura del Consejo debe garantizar la permanencia, más visibilidad pública y una mayor autonomía respecto al engranaje municipal. Conviene finalizar esta segunda fase (y por lo tanto constituir el Consejo) a lo largo del año 2018.

Con esta propuesta, podrían **compatibilizarse dos necesidades del momento actual: por un lado, la de disponer de tiempo para definir cómo se implementará el Consejo Alimentario de la ciudad, y por otro, la de empezar a trabajar rápidamente la gobernanza de las políticas alimentarias municipales** desde una visión más amplia. Así, sin aplazar *sine die* la creación del Consejo (lo que supondría perder impulso y dejar pasar la oportunidad), se dispone de un margen de tiempo flexible para madurar colectivamente la idea, hacer pruebas, discutir mejor las posibilidades y asegurarse de que el Ayuntamiento puede afrontar la creación del órgano definitivo con toda preparación y garantías.

Y si se sale adelante con esta propuesta, ¿qué habrá que tener en cuenta? Sin posibilidad de ser exhaustivos, hay algunas ideas que ya debemos poner sobre la mesa:

- ➔ Una manera posible de **abordar la primera fase a modo de «prueba piloto»** sería centrar la función del espacio participado en un ámbito temático concreto, como mercados o compra pública, y hacer un seguimiento exhaustivo de las cuestiones que estén más directamente relacionadas. Marcar y cumplir unos objetivos concretos (por ejemplo, evaluar las medidas que se estén impulsando y proponer formas de continuidad) puede ayudar a conducir los primeros pasos del órgano. Hacerlo en un ámbito acotado puede asimismo evitar que la magnitud de la cuestión alimentaria desborde la capacidad de trabajo desde el principio. De forma progresiva, podría ampliarse el foco a otros ámbitos para iniciar el Consejo Alimentario abordando la política alimentaria municipal.
- ➔ Una estrategia clave, tanto en una fase como en la otra, será **incorporar a las tareas del Consejo pequeños proyectos con garantías de éxito** —tanto si están ya en marcha como si hay que impulsarlos de nuevo— que tengan mucha potencia comunicativa y simbólica y con resultados que sean difíciles de cuestionar. Estas «victorias rápidas» dotarán de legitimidad al Consejo y resultarán esenciales para poder abordar proyectos más complejos a medio plazo. Y en sentido contrario, habrá que evitar que la tarea del Consejo empiece con actuaciones muy ambiciosas y estructurales que puedan restar demasiado poder y capacidad de incidencia política, por importantes que puedan ser.
- ➔ La creación de un nuevo órgano de gobernanza como el Consejo Alimentario requiere dotar a la propuesta de legitimidad y aceptación pública, y para conseguirlo parece necesario que se entienda claramente cuál será su función y que genere un empoderamiento colectivo que le sirva de base. La propuesta de implantación formulada permite aprovechar la primera fase para **articular una campaña comunicativa destacada que remarque la importancia de la cuestión alimentaria y que proporcione un contexto apropiado para la creación del Consejo Alimentario** definitivo.

➔ De cara a finalizar la propuesta de creación del espacio participado, una vez que ya esté en marcha y se esté preparando el paso a Consejo Alimentario, será necesario **disponer de un punto de referencia claramente identificable al que cualquiera de las personas y colectivos que han participado en Llaurant Barcelona pueda dirigirse** para conocer el estado del proceso y aportar propuestas (por ejemplo, para completar el mapa de actores del futuro Consejo, o fijar elementos para su funcionamiento). Si se habilita un espacio para seguir canalizándolo, el pensamiento colectivo que ha nutrido este documento ayudará a abordar muchas de las cuestiones que se han planteado en su punto 3 y que no están resueltas, y otras muchas que no figuran en este documento, como las reglas de funcionamiento, el tipo de representación (a título personal o en nombre de colectivos) de los integrantes, los métodos de incorporación, etc.

La ejecución de esta propuesta o de cualquier otra depende por ahora del Ayuntamiento de Barcelona y de cómo evolucionen los condicionantes técnicos y políticos de la ciudad durante los meses próximos. En cualquier caso, parece bastante claro que la situación pronto empezará a cambiar de forma rápida. Hay que esperar que, sea de la forma que sea, el contexto en que nos encontramos permita empezar a caminar de forma decidida hacia la tan necesaria transformación del sistema agroalimentario municipal y metropolitano de Barcelona, y que en el camino sigamos encontrando espacios para reunirnos, intercambiar ideas y dar voz a la inteligencia colectiva.



laurantbarcelona.info

CON EL APOYO DE



Ajuntament
de Barcelona

